

Proceso No. 2019- 045
Interdicción Judicial

Al Despacho de la señora Juez, Bucaramanga, Julio 28 de 2020

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Julio veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

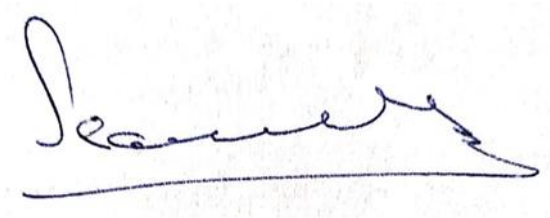
En atención a lo solicitado por la apoderada demandante, se ordena el **DESGLOSE** de los documentos requeridos y elaborar los oficios de levantamiento de la medida.

Se le hace saber que no es posible asignarle la cita presencial de conformidad con los protocolos expedidos por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

Por otra parte, se le informa que para hacerle entrega de los documentos desglosados debe suministrar la dirección física donde se le pueden remitir.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a long horizontal flourish extending to the right.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

jbm